COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ

REGION XIX PASCO

EXPIDE EL CERTIFICADO A:

Licenciado en Administración

DON (ña): YUPANQUI VILLANUEVA HUMBERTO R.

QUE, ACREDITA SU CONDICIÓN DE COLEGIADO EN CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 22087 Y EL DECRETO SUPREMO 014-78-ED.

Pasco, 09 de Junio de 2003

CLAP-REGION XIX-PASCO
Lic. Adm. José L. Guerrero Febres
DECANO

DECANO

COLEGIO DE LICENCIADOS DEL PERU
REGION XIX PASCO
Lic. Adm. José A. Cárdenas Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO

DIRECTOR SECRETARIO

"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

CLAD

ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuvieran Numero de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD ....Pasco.....

Yo Humberto Renel Yupanqui Villanueva., Identificado(a) con D.N.I N° 04031446 con Colegiatura Regional N° 014-P y con domicilio en APV. Techo Propio Mz "B" Lt. 03 Yanacancha

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- (X) Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- (X) Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- (X) Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- (X) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solitud, una de las siguientes opciones, que:

(X) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.

b) El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de Cerro de Pasco, día 06 / mes 11 / año 2023

Firma

Apellidos y nombres Yupanqui Villanueva Humberto.

CORLAD: Pasco

DNI N° 04031446